

**Facultad de Derecho Ciencias Políticas y Sociales**  
**Propuesta Pedagógica - Año 2015**

**1- UBICACIÓN DE LA ASIGNATURA:**

Código de la Asignatura	<b>323 - 15098</b>			
Asignatura	<b>Derecho Civil V (Familia y Sucesiones)</b>			
Carrera	<b>Derecho</b>			
Plan	<b>2004</b>			
Año de dictado/ Ciclo lectivo	<b>2015</b>			
Duración ( cuatrimestral /anual)	<b>Cuatrimstral</b>			
Modalidad ( Presencial/ a distancia)	<b>Presencial</b>			
Régimen de Promoción/ ( Indicar Examen Final/ Examen Parcial/ Trabajo Final)	<b>Promoción con 2 Exámenes Parciales, 1 Examen Integrador</b>			
Ubicación de la asignatura en el Plan de Estudios	<b>6º Semestre</b>			
Carga Horaria	Teóricas	Prácticas	Total Semanal	Total Cuatrimestral
	70 horas	20 horas	5 horas	90 horas
Correlatividades	Anterior		Posterior	
	318		329	
	Derecho Civil IV (Derechos Reales)		Análisis Jurídico	

**2- CUERPO DOCENTE - AUTORIDADES**

Profesor a cargo de la asignatura Código de la Asignatura	Apellido y Nombre
Cargo : Profesora Titular Regular	FERREYRA, Ana Graciela
Director de Carrera	Apellido y Nombre
	BABINGTON, Roberto Ernesto
Director de Estudios y Coordinación	Apellido y Nombre
	RODRÍGUEZ BUSTAMANTE, Carlos A.

## Integrantes de la cátedra

Nº	Apellido y Nombre	Cargo desde - hasta
1	FERREYRA, Ana Graciela (Leg. Nº 104223)	Titular regular (01/10/12 a 30/09/19)
2	SABENE, Sebastián Esteban (Leg. Nº 109094)	Adjunto regular (01/10/12 a 30/09/17)
3	PELLEGRINI, Gladys Noemí (Leg. Nº 107561)	Adjunto interino
4	OSORIO, Mirta Angélica (Leg. Nº 107980)	Adjunto interino
5	MAGLIERI, Natalia Marisa (Leg. Nº 108476)	Docente Autorizado Interino
6	TESTA, Lidia Beatriz (Leg. Nº 109209)	J.T.P. interino
7	VÁZQUEZ, Norma Gladys (Leg. Nº 109797)	J.T.P. interino
8	ÁLVAREZ, María Laura (Leg. Nº 110184)	J.T.P. interino
9	FIORITO, Cecilia del Carmen (Leg. Nº 108424)	Ayudante de cátedra interino
10	BRUNI BARCALA, Yanina Andrea (Leg. Nº 110236)	Ayudante de cátedra interino
11	MASSIMINO, Sergio César Alejandro (Leg. Nº 110244)	Ayudante de cátedra interino
12	HERRERA, Noelia Verónica (Leg. Nº 110283)	Ayudante de cátedra interino
13	LAVAGNINO, Mauro Daniel (Leg. Nº 110284)	Ayudante de cátedra interino
14	HERRERA, Natacha Karina (Leg. Nº 110350)	Ayudante de cátedra interino

**3- ASPECTOS ESPECÍFICOS:****3.1 Encuadre General- Fundamentación:**

Esta asignatura es la última que se estudia dentro de la rama del Derecho Civil, completando el conocimiento del futuro profesional en el amplio ámbito del derecho privado.

Se profundiza, por un lado, en el estudio de las consecuencias jurídicas que se derivan de las relaciones

de la persona con los miembros de su familia y por el otro, en el estudio de la compleja problemática de la transmisión *mortis causa*.

Esta materia está destinada a los alumnos que ya tienen conocimientos del resto del derecho civil. Tiene por objeto completar el abordaje de esta trascendental rama del derecho, que constituye uno de los pilares de la ciencia jurídica.

En la asignatura en cuestión se estudia una primera parte dedicada al ser humano en sus relaciones con las personas que constituyen su familia, y los vínculos jurídicos personales y patrimoniales que unen a dichas personas.

Las reformas introducidas en esta particular rama del derecho durante los últimos treinta años y muy especialmente las nuevas conceptualizaciones emanadas del recientemente sancionado Código Civil y Comercial de la Nación, han adecuado las soluciones jurídicas a las necesidades que impone la nueva realidad social del país.

La constante evolución social impone permanentes nuevos planteos en esta materia y la adecuación de las normas a estas nuevas concepciones del fenómeno familiar, generando un inagotable objeto de estudio para los especialistas.

Estas normativas han sido complementadas con nuevos puntos de vista respecto a las metodologías de investigación, trabajo y solución de los conflictos, con un enfoque interdisciplinario que permita abarcar el fenómeno familiar desde las miradas integradoras de las distintas ciencias, lo que nos prepara para brindar a la sociedad una mejor solución superadora de las propuestas desarticuladas de las diferentes disciplinas individualmente consideradas.

Esta nueva metodología ha sido implementada a través del fuero especializado que cuenta con profesionales psiquiatras, psicólogos y asistentes sociales en los planteles estables de los Tribunales, como asimismo en la implementación de la mediación obligatoria en algunos de los conflictos y la Etapa Previa.

Esta visión interdisciplinaria del derecho de familia requiere que el alumno se prepare para poder operar dentro de esta nueva metodología.

La segunda parte de la asignatura constituye el estudio del Derecho de las Sucesiones, que se erige en una materia que lleva en su caudal toda la problemática del derecho civil; su estudio presenta diversos inconvenientes interpretativos que se originan en la dificultad de conciliación que ofrecen las fuentes del derecho tenidas en cuenta por el codificador en esta materia, debiendo coordinar, además, el estudio de la normativa del antiguo Código Civil (que resultará aplicable a las sucesiones abiertas antes de la entrada en vigencia del nuevo ordenamiento) con las normas del nuevo Código Civil y Comercial (que se aplicará en el futuro).

El estudio de los lineamientos teóricos que en esta disciplina suelen ofrecer rípidas aristas en materia hermenéutica y de aplicación, justifica su ubicación en el contexto curricular de la carrera.

Es necesario para el alumno asimilar las modernas concepciones del derecho privado que emanan de las nuevas normas, de la renovada doctrina y la actualizada jurisprudencia.

Para el abordaje integral de la materia resulta necesaria la integración con el proceso sucesorio, lo que permite el conocimiento de cuestiones básicas como la legitimación y las acciones propias de tal ordenamiento.

### 3.2 Contenidos Previos:

El curso está destinado a alumnos avanzados en la carrera de Abogacía que cuenten con la materia de Derecho Civil IV - Derechos Reales (código de asignatura N° 318) aprobada.

El esquema de correlatividades brinda al alumno la base indispensable para abordar la comprensión de las instituciones del derecho de familia y del derecho sucesorio.

Los conocimientos que los alumnos deben poseer del resto del Derecho Civil, que han profundizado en las asignaturas previas, permiten que al abordar el estudio de esta última parte del Derecho Civil que proponen los programas de estudios universitarios, el alumno pueda integrar los nuevos conocimientos con los ya adquiridos y completar una visión y aprendizaje global y abarcativo del ámbito del derecho privado, lo que se incentivará en las clases con la constante referencia a los conocimientos previos para coordinarlos y complementarlos.

### 3.3 Contenidos Mínimos:

La asignatura consta de dos ejes temáticos totalmente diferenciados en cuanto a su contenido, metodología de estudio e investigación, que han llevado a que actualmente se diferencien también en cuanto a

la jurisdicción aplicable a una y a otra, contando en nuestra provincia, como en la mayor parte del país, de jueces especializados en el Derecho de Familia, totalmente independientes de los jueces que resuelven el resto de las controversias del Derecho Civil, entre ellas el Derecho de las Sucesiones, que constituye el otro gran eje temático de esta asignatura.

Dentro del primer eje temático dedicado al Derecho de Familia, se estudian los aspectos fundamentales del ser humano en sus relaciones con las personas que constituyen su familia, y los vínculos jurídicos personales y patrimoniales que unen a dichas personas.

Desde este punto de vista, se abordan primero conceptos básicos que constituyen los principios generales que ilustran esta materia, para abocarnos inmediatamente al parentesco y las relaciones jurídicas derivadas de él, entre ellas el derecho alimentario, dedicando especial atención a la problemática familiar que se desencadena en los supuestos de violencia familiar que tanto flagelan a nuestra sociedad.

Se pasa luego al estudio del matrimonio, dedicándonos primero a las cuestiones previas al mismo (esponsales), para luego profundizar en el acto jurídico matrimonial, sus elementos intrínsecos y extrínsecos, los vicios de los mismos, y el especial régimen de nulidades que se le aplican a este, tanto en sus causas como en sus efectos.

Una vez terminado el estudio del acto jurídico del matrimonio, se continúa con el abordaje de los efectos que se desprenden de dicho acto y que constituyen el estado de familia propio de los cónyuges, abarcando no sólo las consecuencias para las personas de los esposos, sino también las consecuencias respecto de sus patrimonios.

Para finalizar el estudio del derecho matrimonial, nos ocupamos por último de la ruptura del matrimonio, estudiando especialmente el divorcio desde la nueva perspectiva emanada de las ideas que ilustran el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, en cuanto a sus procedimientos y efectos.

Se continúa con el estudio de la nueva regulación incorporada por el Código Civil y Comercial respecto a las uniones convivenciales.

Una vez terminado el análisis de los vínculos de pareja, se procede al estudio del vínculo paterno-filial, comenzando por la normativa dedicada al establecimiento de dicho vínculo a través de la filiación biológica (matrimonial y extramatrimonial), como así también de las acciones tendientes a su emplazamiento o desplazamiento, analizando la nueva fuente de filiación emanada de las Técnicas de Reproducción Humana Asistida, para concluir con el estudio de la filiación creada jurídicamente a través del instituto de la adopción.

Una vez concluido este, nos abocamos a las consecuencias que se derivan de dicho vínculo paterno-filial durante la minoría de edad, abordando el estudio del nuevo instituto de la Responsabilidad Parental que viene a sustituir al viejo instituto de la Patria Potestad, tanto en los aspectos referidos a las personas de los niños como a sus aspectos patrimoniales y a la necesaria responsabilidad y representación que se derivan de su condición.

Se concluye el estudio del derecho de familia con los institutos de la Tutela y la Curatela, como asimismo las consecuencias jurídicas reconocidas legal y jurisprudencialmente a las uniones de hecho, considerando que si bien su tratamiento en el Código Civil y Comercial de la Nación se realiza al tratar el tema de Capacidad, que es un tema integrante del contenido de la materia Derecho Civil I, lo cierto es que los alumnos que cursen actualmente nuestra materia no han analizado esta problemática al aprobar dicha asignatura, lo que obliga a seguir tratando el tema dentro de los contenidos de la materia que nos ocupa.

La segunda parte de la asignatura constituye el estudio del Derecho de las Sucesiones, que se erige en una materia que lleva en su caudal toda la problemática del derecho civil; su estudio presenta diversos inconvenientes interpretativos que se originan en la dificultad de conciliación que ofrecen las fuentes del derecho tenidas en cuenta por el codificador en esta materia, y las dificultades que se desprenden de las nuevas ideas incorporadas por el Código Civil y Comercial de la Nación.

Se comienza analizando cuestiones generales fundamentales, incluyendo los conceptos básicos de la terminología utilizada en la materia, como así también el estudio de las fuentes históricas que permitan comprender las dificultades interpretativas, pasando también por el contenido de la trasmisión *mortis causa*, la competencia jurisdiccional en la materia y el fuero de atracción.

Siguiendo con aspectos generales se estudia la capacidad para suceder y específicamente los institutos de la indignidad y la desheredación (el que ha sido suprimido por el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación), estableciendo claramente sus alcances y diferencias.

A partir de allí se comienza el abordaje de la problemática del llamamiento hereditario y de las formas en que el heredero consolida o rechaza dicho llamamiento, estudiando el derecho de opción, la aceptación y la

renuncia a la herencia, incluyendo las consecuencias jurídicas de las mismas, distinguiendo claramente entre el sistema del Código Civil anterior y del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación.

A partir de allí, se comienza a analizar la difícil regulación del viejo instituto de la posesión hereditaria, hoy sustituido por el concepto de investidura de heredero, y el ejercicio frente a terceros de los derechos derivados de la condición de heredero, incluyendo la práctica procesal necesaria para el dictado de la Declaratoria de Herederos o el Auto de Aprobación del Testamento. Dentro de este tema se incluyen también las cuestiones jurídicas derivadas de la existencia de controversia sobre la calidad de heredero, a través de la acción de petición de herencia y sus efectos y del instituto del heredero aparente. También se incluye el estudio del contrato de cesión de derechos hereditarios.

Concluida esta problemática se comienzan a analizar los conflictos jurídicos que se derivan de la pluralidad de herederos, analizando las soluciones dadas para la situación de la indivisión hereditaria, para concluir analizando la finalización de dicha indivisión a través de la partición, incluyendo el instituto de la colación que se desprende de la igualdad de los herederos en la división de la herencia.

Una vez terminado el estudio de los institutos mencionados, se comienza el análisis de las diferentes fuentes del llamamiento sucesorio, empezando por la sucesión legítima o intestada, con sus principios, exclusiones y el análisis pormenorizado de cada uno de los órdenes sucesorios, finalizando con el estudio de la Herencia Vacante.

Luego se pasa al estudio del grupo de los herederos forzosos y de la porción legítima que tienen asignada por ley, estableciendo los principios de orden público que la protegen, y analizando todas las herramientas legales creadas para garantizar su intangibilidad, tanto en el ordenamiento del antiguo Código Civil como en el nuevo ordenamiento del Código Civil y Comercial de la Nación.

Se concluye el estudio de esta asignatura con el análisis del llamamiento testamentario, donde se estudian los principios y elementos fundamentales del testamento, sus formas, las distintas disposiciones que puede contener el acto, como así también las modalidades a las que están sometidos y las disposiciones especiales que pueden incluirse para completarlas (sustituciones, derecho de acrecer, etc.), para terminar analizando la ineficacia de las mismas y el instituto del albaceazgo como ejecutor testamentario.

### 3.4 Objetivos Generales:

Constituyen propósitos generales del dictado del curso de Derecho Civil V, la enseñanza de las instituciones fundamentales, a través del estudio del derecho positivo, la consulta de la doctrina específica y de la investigación de la jurisprudencia aplicable.

Esto tiene como propósito abordar los aspectos teóricos y prácticos para estimular la comprensión de los conceptos y contenidos actualizados de la asignatura, para que el alumno tenga un conocimiento y manejo adecuado del vocabulario jurídico propio de la asignatura.

Para ello se ha de estimular la capacidad de análisis del estudiante debatiendo en el aula distintos precedentes doctrinarios y jurisprudenciales con el propósito de familiarizarlo con la problemática actual de la vida social y su incidencia en la configuración del litigio mediante la atención de las soluciones expresadas en las sentencias.

Ello implica también, estimular la capacidad de relacionar los conocimientos adquiridos en esta materia con las demás materias de la carrera.

### 3.5 Objetivos Específicos:

Los objetivos específicos de la materia son que el alumno que culmine el curso tenga un claro conocimiento y manejo teórico y práctico de los contenidos de la materia.

Asimismo, que posea una plataforma de herramientas básicas para el análisis de las nuevas problemáticas que la sociedad va presentando y de las nuevas normas (leyes y precedentes jurisprudenciales) que se dictan respondiendo a dichas problemáticas.

Fundamentalmente, que al concluir el estudio de esta asignatura, el alumno (que ya se encuentra próximo a egresar) pueda responder cualquier inquietud que se le presente sobre los contenidos de cualquiera de los dos ejes temáticos de la materia, tal como tendrá que hacerlo cuando concluya su carrera universitaria y comience a desempeñar su profesión de abogado.

Con ese objetivo, el procedimiento constituye un área de estudio significativa y por consecuencia la realización de trabajos prácticos y la cita de trabajos doctrinarios y reseñas o actualización de jurisprudencia serán constantes y tienden a brindar una plataforma básica para el futuro egresado.

### 3.6 Programa Analítico de Contenidos:

Por las diferencias mencionadas, el programa de estudio se halla dividido en dos materias completamente diferenciadas: Derecho de Familia y Derecho de las Sucesiones. Cada una de ellas con sus correspondientes unidades temáticas para una mejor orientación al alumno en el abordaje del estudio y comprensión de los contenidos propuestos.

## DERECHO DE FAMILIA

### UNIDAD I - FAMILIA -Parte general-

- 1. Familia.** Concepto. Familia en sentido amplio, en sentido restringido y en sentido intermedio. Parentesco. Familia matrimonial y Familia extramatrimonial. Naturaleza jurídica de la familia. Origen y evolución histórica. Nuevos paradigmas del derecho de familia en el Código Civil y Comercial de la Nación.
- 2. Derecho de familia.** Concepto. Su ubicación entre las ramas del derecho. Contenido y caracteres peculiares. Derecho constitucional familiar. Interdisciplina. Nuevos enfoques para el abordaje jurídico de la problemática familiar.
- 3. Estado de familia.** Concepto de estado y de estado de familia. Naturaleza y efectos jurídicos. Caracteres principales. Título de estado. Posesión de estado. Estado aparente de familia.
- 4. Acciones de estado de familia.** Concepto. Acción de estado y de ejercicio de estado. Clasificación. Caracteres. Irrenunciabilidad, imprescriptibilidad, Inherencia personal, caducidad.
- 5. Acto jurídico familiar.** Concepto. Clases.
- 6. Proceso de familia.** Principios generales. Intervención de niños, niñas y adolescentes, y personas con capacidad restringida. Principio de oficiosidad. Cuestiones probatorias. Reglas sobre competencia.
- 7. El Fuero de Familia.** Juzgados de Familia en la Capital Federal. Fuero de Familia en la Prov. de Bs. As.: la ley 11.453. Competencia. La etapa previa. El Consejero de Familia: sus funciones. El proceso de conocimiento. La audiencia preliminar. La prueba. La audiencia de vista de causa. El veredicto y la sentencia. Los recursos. Normas supletorias.

### UNIDAD II - PARENTESCO

- 1. Parentesco.** Concepto. Clases. Parentesco por naturaleza, por técnicas de reproducción humana asistida, por afinidad y derivado de la adopción.
- 2. Cómputo del parentesco.** Grado, línea, tronco y rama. Cómputo en la línea recta, en la colateral y en la afinidad.
- 3. Efectos jurídicos del parentesco.** Civiles, procesales y penales.
- 4. Alimentos.** Concepto y alcance. Fuentes. Requisitos. Forma. Caracteres del derecho alimentario. Parientes obligados. Existencia de otros obligados. Modo de cumplimiento. Régimen procesal del juicio de alimentos. Efectos retroactivos de la sentencia. Modificación, cesación y contribución. Incumplimiento de órdenes judiciales. Intereses.
- 5. Sanciones por incumplimiento de la obligación alimentaria.** Civiles y penales.
- 6. Derecho de comunicación.** Legitimados. Otros beneficiarios. Oposición. Medidas para asegurar su cumplimiento.
- 7. La violencia familiar.** Concepto y alcance. Protección constitucional contra la violencia familiar. Ley nacional 24.417 y Leyes 12569 y 14.509 de la Prov. de Bs. As. Denuncia. Legitimados activos. Jueces competentes. Grupo familiar. Damnificados. Diagnóstico de interacción familiar. Peritaje interdisciplinario. Medidas cautelares: procedimiento posterior.

### UNIDAD III - MATRIMONIO -Requisitos intrínsecos y extrínsecos-

- 1. Principios generales.** Principio de igualdad. Principio de libertad. Esponsales. Interpretación y aplicación de las normas sobre derecho matrimonial.
- 2. Matrimonio.** Concepto. Requisitos esenciales. Caracteres. Fines. Naturaleza jurídica. Evolución histórica.
- 3. Requisitos intrínsecos.** Cantidad de contrayentes. Ausencia de impedimentos. Consentimiento.
- 4. Impedimentos matrimoniales.** Concepto y clasificación. Efectos.
- 5. Impedimentos dirimentes.** Parentesco. Falta de edad legal y la dispensa. Ligamen. Crimen. Falta de salud mental y dispensa judicial.

6. **Impedimentos impeditivos.** La eugenesia. Enfermedades venéreas. Certificado prenupcial. Impedimento de Tutela y Curatela.
7. **El consentimiento matrimonial.** Derecho romano y cristianismo. Evolución histórica. Prohibición de imponer modalidades. Matrimonio a distancia.
8. **Vicios del consentimiento matrimonial.** Violencia. Error. Dolo. Normas aplicables. Vicios no admitidos por nuestra legislación.
9. **Requisitos extrínsecos para la celebración del matrimonio.** Antecedentes históricos. Formas religiosas, civiles y consensuales.
10. **Publicidad y diligencias previas.** Antecedentes históricos. Solicitud inicial. Oposición. Denuncia de impedimentos. Suspensión de la celebración. Acto de celebración del matrimonio. Acta de matrimonio y su copia.
11. **Celebración del matrimonio.** Formas ordinarias y extraordinarias.
12. **Prueba del matrimonio.** Prueba supletoria.

#### UNIDAD IV - INEXISTENCIA Y NULIDAD DE MATRIMONIO

1. **Nulidad de los actos jurídicos.** Concepto general y clasificación. Nulidad de matrimonio. Cuestión acerca de la aplicación supletoria de las normas sobre nulidad de los actos jurídicos. La doctrina de la especialidad. Consecuencias de una y otra doctrina.
2. **Inexistencia de matrimonio.** Derecho francés y argentino. Casos de inexistencia. Diferencia con la nulidad.
3. **Causas de nulidad de matrimonio.** Clasificación de las nulidades matrimoniales. Causas de nulidad absoluta y de nulidad relativa. Acción de nulidad. Legitimación activa. Prueba.
4. **Extinción de la acción de nulidad de matrimonio.** Caducidad. Muerte de los cónyuges. Confirmación.
5. **Efectos de la acción de nulidad de matrimonio.** Principios generales. Matrimonio putativo. Soluciones en caso de buena fe de ambos cónyuges, buena fe de uno solo y mala fe de ambos, respecto de las relaciones personales y patrimoniales entre los exesposos y los hijos.

#### UNIDAD V - EFECTOS JURÍDICOS PERSONALES DEL MATRIMONIO

1. **Derechos y deberes de los cónyuges.** Antecedentes históricos. Evolución legislativa. Paradigma de los deberes matrimoniales en el Código Civil y Comercial de la Nación.
2. **Deber de asistencia.** Concepto: asistencia moral y material. Caracteres. Alimentos entre cónyuges. Pautas para su fijación. Alimentos posteriores al divorcio.
3. **Nombre de los cónyuges.** Utilización del apellido conyugal. Antecedentes. Régimen del artículo 67 del Código Civil y Comercial.

#### UNIDAD VI - EFECTOS PATRIMONIALES DEL MATRIMONIO

1. **Regímenes matrimoniales.** Antecedentes históricos. Regímenes típicos e instituciones especiales. Dote y bienes reservados. Derecho argentino: régimen del Código Civil y régimen del Código Civil y Comercial. Régimen de comunidad y régimen de separación de bienes.
2. **Convenciones matrimoniales.** Concepto. Objeto. Oportunidad. Capacidad. Forma. Donaciones por razón de matrimonio. Opción de régimen patrimonial. Modificación de régimen.
3. **Normas comunes a ambos regímenes.** Inderogabilidad. Deber de contribución. Asentimiento conyugal genérico (art. 456, CCCN). Autorización judicial. Mandato entre cónyuges. Ausencia o impedimento. Responsabilidad solidaria. Régimen de administración y disposición de cosas muebles no registrables.
4. **Régimen de comunidad.** A) Principio de la comunidad. B) Calificación de bienes: propios y gananciales. Prueba del carácter de los bienes. C) Deudas de los cónyuges: responsabilidad y recompensa. D) Gestión de los bienes: Principio de libre administración y disposición. Asentimiento conyugal específico (art. 470, CCCN). Bienes adquiridos conjuntamente. Fraude. Administración sin mandato expreso. Prohibición de contratar entre cónyuges E) Extinción de la comunidad: Causas. Muerte real y presunta. Separación judicial de bienes. Momento de la extinción. F) Indivisión poscomunitaria: Reglas aplicables. Administración. Medidas protectorias. Derecho de uso. Frutos. Rentas. Pasivo. Situación frente a los acreedores. G) Liquidación de la comunidad: Recompensas. Cargas. Obligaciones personales. Prueba. Monto. Valuación. Operación liquidataria. H) Partición de la comunidad: Legitimación. Masa partible. División. Forma. Gastos. Atribución preferencial. Responsabilidad posterior por deudas anteriores. Liquidación de dos o más comunidades. Supuesto de bigamia.
5. **Régimen de separación de bienes.** Gestión de los bienes. Prueba de la propiedad. Extinción del régimen.

Caso de disolución del matrimonio existiendo bienes indivisos.

#### UNIDAD VII - DISOLUCIÓN DEL MATRIMONIO

- 1. Disolución del matrimonio.** Causales. Muerte: efectos. Ausencia con presunción de fallecimiento: Régimen anterior. Código Civil y Comercial. Ausencia por desaparición forzada: Ley 24.321. Divorcio vincular: Régimen anterior. Código Civil y Comercial.
- 2. Divorcio.** Concepto. Antecedentes históricos. Divorcio sanción y divorcio remedio. Divorcio relativo y divorcio absoluto. Régimen del Código Civil y Comercial. Supresión de las causales de divorcio. Legitimación. Irrenunciabilidad. Requisitos. Procedimiento. Relevancia del convenio regulador.
- 3. Efectos del divorcio.** Convenio regulador. Posibilidad de su modificación. Compensación económica: fijación judicial. Atribución de uso de la vivienda familiar: legitimación, aspectos de necesaria valoración judicial, efectos, cese.
- 4. Cuestiones Procesales.** Competencia. Medidas provisionales respecto de las personas y los bienes.

#### UNIDAD VIII – UNIONES CONVIVENCIALES

- 1. Reglas generales.** Ámbito de aplicación. Requisitos. La registración y sus efectos. Prueba.
- 2. Pactos de convivencia.** Autonomía de la voluntad. Límites. Contenido. Modificación, rescisión y extinción. Efectos entre los convivientes y frente a terceros.
- 3. Efectos de las uniones convivenciales durante la convivencia.** Relaciones patrimoniales. Asistencia. Deber de contribución a los gastos. Responsabilidad por deudas. Protección de la vivienda familiar: asentimiento convivencial (art. 522, CCCN).
- 4. Cese de la convivencia.** Causas.
- 5. Efectos del cese de la convivencia.** Compensación económica. Atribución de uso de la vivienda familiar. Distribución de los bienes.

#### UNIDAD IX - FILIACIÓN

- 1. Filiación.** Concepto y clases. Régimen anterior. Régimen del Código Civil y Comercial. Unidad de filiación. Fuentes de la filiación. Principio de igualdad. Certificados de nacimiento. Las acciones de filiación. Disposiciones generales. Filiación matrimonial y extramatrimonial: antecedentes y situación normativa actual.
- 2. Determinación de la maternidad.** Prueba. Presunciones legales de concepción. Identificación de recién nacidos. Convención de los Derechos del Niño. Leyes 24.540 y 24.884. Inscripción del nacimiento en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Plazos. Ley 26.413.
- 3. Determinación de la filiación matrimonial.** Presunciones legales. Casos en que no se presume. Prueba de la filiación matrimonial. Matrimonios sucesivos. Situación especial en la separación de hecho. Formas de determinación. Casos de consentimiento de ambos cónyuges ante la ausencia de la presunción de paternidad del marido.
- 4. Determinación de la filiación extramatrimonial. Reconocimiento.** Concepto y naturaleza jurídica. Caracteres. Capacidad. Formas. Notificación. Efectos. Reconocimiento del hijo ya fallecido. Falta de reconocimiento espontáneo del hijo. Efectos. Reconocimiento del hijo por nacer.
- 5. Acciones de filiación: aspectos generales.** Caracteres. Inadmisibilidad de la demanda. Regla del doble vínculo filial. Prueba genética. Prueba genética *post mortem*. Competencia.
- 6. Acciones de reclamación de filiación.** Reglas generales. Supuesto en que sólo está determinada la maternidad. Posesión de estado. Convivencia. Alimentos provisionales. Reparación del daño causado.
- 7. Acciones de impugnación de filiación.** Impugnación de la maternidad. Impugnación de la filiación presumida por ley. Negación de filiación presumida por ley. Impugnación preventiva. Impugnación del reconocimiento. Nulidad del reconocimiento.
- 8. Filiación por técnicas de reproducción humana asistida.** Consentimiento. Forma. Requisitos. Voluntad procreacional. Derecho de información. Acciones de filiación.

#### UNIDAD X - ADOPCIÓN

- 1. Disposiciones generales.** Concepto de adopción. Clases de adopción: facultades judiciales y conversión. Principios generales. Derecho a conocer los orígenes. Personas que pueden ser adoptadas. Personas que pueden ser adoptantes. Restricciones. Pluralidad de adoptados. Adopción en caso de personas casadas o en unión convivencial. Adopción conjunta y fallecimiento de uno de los guardadores. Adopción por tutor.

2. **Declaración judicial de la situación de adoptabilidad.** Recaudos. Procedimiento. Sujetos.
3. **Guarda con fines de adopción.** Prohibición de guarda de hecho. Competencia. Elección del guardador. Intervención del organismo administrativo. Sentencia.
4. **Juicio de adopción.** Competencia. Reglas procesales. Inicio del proceso. Efecto temporal de la sentencia.
5. **Adopción plena.** Pautas para su otorgamiento. Irrevocabilidad. Efectos. Apellido.
6. **Adopción simple.** Efectos. Revocación. Acción de filiación o reconocimiento posterior a la adopción.
7. **Adopción de integración.** Efectos entre el adoptado y su progenitor de origen. Efectos entre el adoptante y el adoptado. Reglas aplicables.
8. **Extinción de la adopción.** Nulidad absoluta. Nulidad relativa. Normas supletorias.
9. **Inscripción.** Publicidad registral de las adopciones.

#### UNIDAD XI - RESPONSABILIDAD PARENTAL

1. **Principios generales.** La Patria Potestad. Origen y evolución histórica. Evolución del derecho argentino. La Convención de los Derechos del Niño. Ley 26.061. Código Civil y Comercial. Concepto de responsabilidad parental. Principios rectores.
2. **Titularidad y ejercicio.** Ejercicio de la responsabilidad parental. Desacuerdo. Delegación del ejercicio. Situación del progenitor adolescente. Actos que requieren el consentimiento de ambos progenitores.
3. **Deberes y derechos vinculados a la persona de los hijos menores.** A) Deberes y derechos sobre el cuidado de los hijos. Prohibición de malos tratos. Cuidado personal. Modalidades. Derecho y deber de comunicación. Cuidado personal unilateral. Deber de informar. Plan de parentalidad. Otorgamiento de la guarda a un pariente. B) Obligación de alimentos. Regla general. Contenido. Tareas de cuidado personal. Legitimación. Situaciones especiales: hijo mayor de edad; hijo mayor de edad que se capacita; hijo no reconocido; mujer embarazada; hijo fuera del país o alejado de sus progenitores; cuidado personal compartido. Reclamo a ascendientes. Alimentos impagos. Medidas ante el incumplimiento. C) Deberes de los hijos. D) Deberes y derechos del progenitor afín. Concepto de progenitor afín. Delegación. Ejercicio conjunto con el progenitor afín. Alimentos.
4. **Responsabilidad de los progenitores por los hechos ilícitos de sus hijos menores.** Caso de los niños, niñas y adolescentes menores y mayores de diez años. Caso de padres no convivientes. Caso en que los padres no responden.
5. **Representación del menor.** Limitaciones. Actos que el menor puede ejercitar por sí. Actos que requieren autorización de los padres. Actos que precisan el consentimiento de los hijos. Representación promiscua del Ministerio Pupilar: efectos de la omisión. Situación del hijo mayor de dieciséis años: contratos por servicios, presunción de autorización. Contratos de escasa cuantía.
6. **Administración de los bienes del hijo menor de edad.** Administración: bienes sobre los que recae. Ejercicio. Actos prohibidos a los padres. Actos que requieren autorización judicial. Actos que pueden otorgar libremente. Designación voluntaria del administrador. Fin de la administración.
7. **Rentas de los bienes del hijo menor de edad.** Antecedentes. Derogación del llamado "usufructo paterno". Propiedad de las rentas. Su utilización.
8. **Fin de la responsabilidad parental.** Extinción de la titularidad. Privación: causales y rehabilitación. Suspensión: causales. Subsistencia del deber alimentario.

#### UNIDAD XII - TUTELA Y CURATELA

1. **Tutela.** Concepto. Antecedentes. Caracteres. Capacidad para ser tutor.
2. **Categorías de tutela.** General. Dada por los padres y dativa. Especial: supuestos. Discernimiento de la tutela.
3. **Ejercicio de la tutela.** Guarda. Educación y Alimentos. Representación. Responsabilidad por los hechos ilícitos de sus pupilos.
4. **Administración de los bienes.** Formalidades previas: inventario y avalúo. Actos prohibidos, actos que requieren autorización judicial y actos que pueden otorgar libremente. Deberes. Rendición de cuentas. Responsabilidad. Retribución.
5. **Fin de la tutela.** Causales. Efectos.
6. **Curatela.** Concepto. Régimen legal. Cuidado del interdicto.
7. **Categorías de la curatela.** General, directivas anticipadas y dativa. Especial. Curatela de los bienes casos en que procede.
8. **Extinción de la curatela.**

## DERECHO DE LAS SUCESIONES

### UNIDAD I - ESTUDIO PRELIMINAR DEL DERECHO SUCESORIO

- 1. Sucesión.** Concepto. La evolución histórica del derecho sucesorio. Fuentes de transmisión: sucesión entre vivos y por causa de muerte. Sucesión a título universal y a título singular. Sucesores *mortis causa*. Concepto y clases. El heredero de cuota. Fundamentos del derecho sucesorio. Clases de sucesiones: sucesión legítima y sucesión testamentaria. Pactos sobre herencia futura (dispositivo, renunciativo, constitutivo). Su prohibición legal.
- 2. Sucesión en la persona y en los bienes.** Panorama en el derecho argentino y comparado. La idea de la continuación de la persona a través de la teoría de Aubry y Rau. Tendencias actuales: la sucesión en los bienes. Derecho argentino: Código Civil. Código Civil y Comercial.
- 3. Contenido de la sucesión.** Principio general. Derechos extrapatrimoniales: principio y excepciones. Derechos patrimoniales: principio y excepciones.
- 4. Transmisión hereditaria.** Momento en que se opera. Caso de conmorcencia. Ausencia con presunción de fallecimiento. Efectos de la transmisión hereditaria. Herencia vacante.
- 5. Competencia para entender en el juicio sucesorio.** Caso en que el último domicilio sea en el extranjero y haya bienes en nuestro país. Fuero de atracción del sucesorio. Acciones atraídas por el proceso sucesorio. Concepto. Caracteres. Supuesto de subsistencia del fuero de atracción. Caso del heredero único. El concurso de la sucesión y el fuero de atracción.

### UNIDAD II - CAPACIDAD PARA SUCEDER

- 1. Capacidad para suceder.** Concepto. Vocación sucesoria. Personas que pueden suceder al causante. Derogación del instituto de la desheredación.
- 2. Indignidad.** Concepto y naturaleza. Fundamento. Momento en que debe existir la indignidad. Personas que pueden ser declaradas indignas. Causales de indignidad. Acción de indignidad. Legitimación activa y pasiva. Efectos de la declaración de indignidad. Caducidad. Perdón de la indignidad.

### UNIDAD III - ACEPTACIÓN Y RENUNCIA DE LA HERENCIA

- 1. Derecho de opción del llamado a la herencia.** Plazo para ejercerlo. Acción de los terceros interesados. Efectos del vencimiento del plazo. Transmisión del derecho de opción.
- 2. Aceptación de la herencia.** Concepto. Caracteres. Capacidad. Aceptación por mandato. Formas de la aceptación: expresa, tácita y forzada. Actos que no importan aceptación.
- 3. Ineficacia de la aceptación de la herencia.** Acción de nulidad. Acción revocatoria.
- 4. Renuncia a la herencia.** Concepto. Caracteres. Forma. Mandato. Retracción. Oportunidad para renunciar. Efectos de la renuncia.
- 5. Ineficacia de la renuncia a la herencia.** Acción de nulidad. Acción revocatoria.
- 6. Efectos de la aceptación.** Regulación del beneficio de inventario en el Código Civil. Régimen del Código Civil y Comercial. Responsabilidad limitada del heredero. Supuestos de responsabilidad ilimitada. Prioridad de los acreedores del heredero sobre los bienes del heredero.

### UNIDAD IV - DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL HEREDERO

- 1. Metodología del Código Civil y Comercial.** Enumeración de los derechos y obligaciones del heredero.
- 2. Investidura de heredero.** Concepto. Reseña histórica. Derecho comparado. Régimen del Código Civil y Comercial.
- 3. Adquisición de la investidura de heredero.** Modos de adquirirla: investidura de pleno derecho o por decisión judicial. Efectos. Ejercicio de acciones judiciales.
- 4. Declaratoria de herederos.** Concepto. Diligencias previas. Forma. Alcance. Admisión de herederos. Efectos de la declaratoria. Ampliación de la declaratoria. Declaración de validez formal del testamento.
- 5. Acción de petición de herencia.** Concepto. Naturaleza jurídica. Juez competente. Legitimación activa y pasiva. Efectos de la acción. Medidas cautelares. Prescripción.
- 6. Heredero aparente.** Concepto. Efectos de sus actos de disposición y de administración. Actos de disposición de bienes inmuebles y de bienes muebles. Relaciones entre el heredero real y el heredero aparente.
- 8. Cesión de herencia.** Concepto y caracteres. Forma. Publicidad. Capacidad. Contenido de la cesión. Extensión

y exclusiones. Efectos: momento a partir del cual se producen. Cesión de derechos gananciales. Cesión de derechos sobre bienes determinados: régimen del Código Civil y Comercial.

#### UNIDAD V - INDIVISIÓN HEREDITARIA

- 1. Comunidad hereditaria.** Concepto. Naturaleza jurídica; distintas teorías. Supuestos en que actúa como sujeto de derechos y obligaciones.
- 2. División de los créditos.** Consecuencias de la división *ipso iure* de los créditos. Conflicto con la partición.
- 3. División de las deudas.** Momentos en que se produce. Cargas de la sucesión. Concepto. Régimen legal aplicable. Derechos de los acreedores de la sucesión.
- 4. Derechos de los comuneros.** Posesión. Reivindicación.
- 5. Administración de la herencia indivisa.** A) Administración extrajudicial. Actos conservatorios y medidas urgentes. Actos de administración y de disposición. Uso y goce de los bienes. Frutos. B) Administración judicial. Capacidad. Designación. Pluralidad de administradores. Remuneración. Gastos. Garantías. Remoción. Medidas urgentes. Funciones del administrador. Pago de deudas y legados. Declaración de Legítimo Abono. Conclusión de la administración judicial.

#### UNIDAD VI - DIVISIÓN DE LA HERENCIA

- 1. Partición de la herencia.** Concepto. Principio de división forzosa y casos de indivisión forzosa temporaria. Indivisión impuesta por el testador. Pacto de indivisión. Indivisión opuesta por el cónyuge. Indivisión opuesta por el heredero con participación activa en la unidad económica. Derecho real de habitación del cónyuge supérstite. Derecho real de habitación del conviviente supérstite. Efectos de las indivisiones frente a terceros. Situación de los acreedores. Bienes excluidos de la partición. Oportunidad para ejercer la acción de partición. Prescripción.
- 2. Personas que pueden pedir la partición.** Modos de operarse. Partición en especie.
- 3. Formas de la partición hereditaria.** a) partición privada; b) partición judicial. Diligencias previas. Inventario y avalúo. El partidor: naturaleza de sus funciones. Nombramiento. Casos en que no es necesaria la actuación del partidor. Recusación. Procedimiento de la partición: masa a dividir. Deudas y cargas. División de los bienes. Atribuciones preferenciales. La cuenta particionaria. c) Partición mixta. Licitación.
- 4. Efectos de la partición.** Efectos de carácter declarativo. Garantías a favor de los coherederos. Evicción: casos excluidos. Defectos ocultos. Prescripción de la acción de garantía.
- 5. Nulidad y reforma de la partición.** Causas de nulidad. Acción de complemento. Casos en que no son admisibles estas acciones.
- 6. Colación de donaciones.** Concepto. Distinción con la acción de reducción. Formas de hacer efectiva la colación. Momento en que debe calcularse el valor del bien. El deber de colacionar. Sujetos obligados a colacionar. Legitimación para demandar la colación. Los acreedores y legatarios. Liberalidades sujetas y no sujetas a colación. La indemnización del seguro de vida. Dispensa de colación: donde debe instrumentarse.
- 7. Colación de deudas.** Concepto. Deudas colacionables. Suspensión de los derechos de los coherederos. Deudas surgidas durante la indivisión. Intereses. Coheredero que es deudor y acreedor. Modo de hacer la colación.
- 8. Partición por ascendientes.** Concepto y formas. Normas comunes y reglas particulares para la partición por donación y por testamento. Acciones de nulidad, rescisión y reducción.

#### UNIDAD VII - SUCESIÓN INTESTADA

- 1. Sucesión intestada.** Concepto. Casos en que tiene lugar. Fundamentos. Principios que rigen la sucesión *ab intestato* en el derecho argentino. Supresión de la vocación sucesoria de la nuera viuda sin hijos.
- 2. Derecho de representación.** Concepto. Casos en que tiene lugar. Personas en cuyo beneficio opera. Descendientes. Colaterales. Parientes que carecen del derecho de representación. Requisitos en el representante y en el representado. Efectos de la representación.
- 3. El orden sucesorio intestado. Descendientes.** Ubicación en el orden sucesorio. Porción hereditaria. Los descendientes adoptivos.
- 4. Ascendientes.** Ubicación en el orden sucesorio. Porción hereditaria. Supuestos de concurrencia. Padres adoptivos.
- 5. Cónyuge.** Ubicación en el orden sucesorio. Porción hereditaria. Supuestos de concurrencia. Causas de exclusión del cónyuge.

**6. Sucesión de los colaterales.** Límite de sus derechos sucesorios intestados. Restricción del derecho de representación. Caso de los medio hermanos. Concurrencia de hermanos unilaterales o de vínculo simple y bilaterales o de doble vínculo.

**7. Herencia vacante.** Naturaleza del derecho del Fisco. Reputación de vacancia y declaración de vacancia. Funciones del curador. Conclusión de la liquidación.

#### UNIDAD VIII - LEGÍTIMA

**1. Legítima.** Concepto. Antecedentes históricos. Carácter de la legítima: parte de la herencia o de los bienes. Derecho argentino. Porción disponible y mejora. Mejora a favor del heredero con discapacidad. Irrenunciabilidad. Inviolabilidad.

**2. Legitimarios en el derecho argentino.** Porción legítima de cada categoría. Concurrencia de legitimarios.

**3. Modo de calcular la legítima.** Base patrimonial para calcular la legítima. Deducción de las deudas. Valuación de los bienes hereditarios. Las donaciones. Contratos entre el causante y los herederos legitimarios. Constitución de usufructo, uso, habitación o renta vitalicia. Caso en que haya varios legatarios.

**4. Defensa de la legítima.** Acción de entrega de la legítima. Acción de Complemento. Reducción de disposiciones testamentarias. Reducción de Donaciones. Legitimación. Orden en que debe hacerse la reducción. Efectos entre partes y respecto de terceros. Prescripción. Efectos. Facultades del demandado de paralizar la reipersecución. Caso de reducción parcial. Régimen del C. Civil y del Decr. Ley 17.711. Fraudes a la legítima. Jurisprudencia.

#### UNIDAD IX - TESTAMENTOS

**1. Testamento.** Concepto. Caracteres. Testamentos conjuntos. Testamento conjunto otorgado en el extranjero.

**2. Capacidad para disponer por testamento.** Principio general. Momento en que debe existir. Casos de incapacidad para testar.

**3. La voluntad con relación al testamento.** Vicios de la voluntad. Error. Error sobre la persona, sobre el motivo determinante o causa y sobre el objeto. Dolo: captación y sugestión. Violencia. Simulación. Acción de impugnación. Legitimación activa. Prescripción. Confirmación. Obligación de denunciar la existencia del testamento.

**4. Interpretación de los testamentos.**

**5. Objeto del testamento.** Disposiciones patrimoniales y extrapatrimoniales.

**6. Capacidad para recibir por testamento.** Principio general. Ley aplicable. Tiempo en que debe existir. Capacidad de las personas humanas y de las personas jurídicas. Incapacidades.

#### UNIDAD X - FORMA DE LOS TESTAMENTOS

**1. Solemnidad de los testamentos.** Libertad de elección de las formas. Disposiciones comunes. Ley aplicable. Firma. Incapacidades. Confirmación del testamento nulo por vicio de forma. Prescripción de la acción de nulidad.

**2. Testamento ológrafo.** Concepto. Ventajas e inconvenientes. Requisitos formales. Formalidades superfluas. Discontinuidad. Valor probatorio del testamento ológrafo. Protocolización.

**3. Testamento por acto público.** Concepto. Ventajas e inconvenientes. Capacidad: incapacidades especiales. Modo de ordenar las disposiciones al escribano. Desarrollo del acto. Enunciaciones que debe contener la escritura. Firma. Disposiciones relativas al escribano y a los testigos. Otorgamiento en idioma extranjero.

**4. Testamento cerrado.** Concepto. Ventajas e inconvenientes. Nociones sobre su régimen. Derogación por el Código Civil y Comercial.

**5. Testamento especiales.** Militar y marítimo. Testamento consular. Formalidades. Testamentos otorgados en distritos rurales. Testamento en caso de epidemia. Testamentos especiales en el nuevo régimen.

#### UNIDAD XI - DISPOSICIONES TESTAMENTARIAS

**1. Contenido del testamento.** El testamento como acto de disposición total o parcial de bienes. Formas de disponer.

**2. Modalidades de las disposiciones testamentarias.** Aplicación de los principios generales. Condición: efectos de la condición prohibida. Prohibiciones especiales. Plazo: clases. Disposiciones a las que es aplicable. Cargo: concepto y diferencias con otras figuras. Acción de cumplimiento. Efectos del incumplimiento.

**3. Institución de herederos.** Institución testamentaria. Concepto. Heredero y heredero de cuota. Forma de la

institución testamentaria. Casos especiales: institución a los parientes, a favor de simples asociaciones, a los pobres y a favor del alma del testador o de otras personas.

**4. Sustitución de herederos.** Antecedentes históricos. Sustitución prohibida: efectos, cláusulas análogas. Sustitución permitida. Casos y efectos. Sustitución fideicomisaria. Fideicomiso testamentario. Sustitución de residuo.

**5. Legados.** Concepto. Caracteres. Distinción con otras figuras. Sujetos del legado. Determinación del legatario. Legado a los parientes y de beneficencia. Llamamiento alternativo. Prelegado.

**6. Objeto de los legados.** Legados de cosa cierta, de cosa ajena, de cosa indivisa, de cosa futura, de cosa gravada. Legados de género, de cosas fungibles o de cantidad, de sumas de dinero. Legado de objeto alternativo. Legado de derechos reales. Legados de derechos creditorios, de liberación y de reconocimiento de deuda. Legado de prestaciones periódicas. Legado de alimentos. Legado de universalidades jurídicas.

**7. Adquisición y entrega del legado.** Adquisición del derecho al legado y del derecho sobre el objeto legado. Aceptación. Entrega: sujeto obligado, tiempo, lugar, forma, gastos. Responsabilidad del heredero y del heredero de cuota. Pérdida o deterioro de la cosa legada. Garantía de evicción. Orden en que deben pagarse. Acciones y medios de garantía del legatario.

**8. Responsabilidad del legatario por las deudas del causante.** Sucesión solvente y sucesión insolvente. Caducidad de la acción contra los legatarios.

**9. Derecho de acrecer.** Concepto y aplicación. Casos en que tiene lugar y en que no lo tiene. Legado de usufructo. Efectos del acrecimiento. Transmisión del derecho de acrecer.

**10. Renuncia al legado.** Forma. Oportunidad. Retracción. Indivisibilidad. Acción revocatoria.

## UNIDAD XII - INEFICACIA DE LAS DISPOSICIONES TESTAMENTARIAS

**1. Inexistencia de testamento.** Distinción con la nulidad. Testamento nuncupativo: cumplimiento por los herederos de la disposición verbal. Acto sin intención de testar. Acto sin forma testamentaria. Testamento conjunto. Testamento otorgado por mandatario. Disposición mística. Frustración de la voluntad testamentaria. Voluntad no perfeccionada.

**2. Falsedad del testamento.** Imitación y adulteración del testamento ológrafo: acción de falsedad. Falsedad material del testamento por acto público y del testamento cerrado. Falsedad intelectual. Redargución de falsedad penal y civil. Responsabilidad por el uso de testamento falso. Ejecución voluntaria. Reconstrucción del texto original.

**3. Nulidad de testamento y de las disposiciones testamentarias.** Aplicación de las reglas sobre nulidad de los actos jurídicos. Nulidad total y parcial. Nulidad absoluta y relativa. Confirmación del testamento nulo por causa distinta del vicio de forma. Prescripción de la acción de nulidad. Cumplimiento del testamento viciado. Acción y excepción de nulidad.

**4. Revocación de testamentos.** Revocación legal: carácter de la disposición legal; revocación por matrimonio, caso de anulación del matrimonio. Testamento posterior: Código Civil; Código Civil y Comercial; nulidad, caducidad, retractación y revocación del testamento posterior. Cancelación o destrucción del testamento ológrafo: principio, pluralidad de ejemplares, mandato, cancelación parcial, accidente o hecho de tercero, caso fortuito o de fuerza mayor (art. 2515, CCCN).

**5. Revocación de legados.** Transmisión, transformación o gravamen de la cosa legada: legados a los que se aplica. Revocación parcial. Actos de los que resulta. Boleto de compraventa. Revocación por causa imputable al legatario: Inejecución de cargas; Ingratitud.

**6. Caducidad de las disposiciones testamentarias.** Premuerte del beneficiario. Incumplimiento de la condición suspensiva. Pérdida de la cosa legada. Especificación o transformación. Percimientamiento parcial. Efectos de la caducidad.

## UNIDAD XIII - ALBACEAS

**1. Albacea.** Concepto. Esencia jurídica del albaceazgo. Caracteres. Especies. Número. Capacidad. Forma de la designación.

**2. Facultades del albacea.** Designación por el testador. Falta de designación por él: casos en que hay herederos y en que no los hay.

**3. Obligaciones del albacea.** Medidas de seguridad. Inventario. Rendición de cuentas. Responsabilidad.

**4. Retribución del albacea.** Letrado y apoderado del albacea. Albacea legatario.

**5. Fin del albaceazgo.** Causas.

### 3.7 Bibliografía específica para cada unidad:

Sin perjuicio de los textos generales de estudio (que se citan en el punto 3.8 de esta propuesta académica), se sugerirá a los alumnos que deseen profundizar la temática de cada Unidad, la lectura de los siguientes trabajos a elección del propio alumno:

## DERECHO DE FAMILIA

### UNIDAD I

KEMELMAJER DE CARLUCCI, Aída. "Lineamientos generales del Derecho de Familia en el Proyecto de Código Civil y Comercial Unificado". Revista de Derecho Privado y Comunitario. 2012-2. Rubinzal Culzoni, p. 287 y s.

FALCÓN, Enrique M. "Los procesos de familia en el Proyecto de Código Civil y Comercial". Revista de Derecho Privado y Comunitario. 2012-2. Rubinzal Culzoni, p. 417 y s.

### UNIDAD II

SOLARI, Néstor - BELLUSCIO, Claudio. "Los alimentos en el Proyecto de Código". Supl. LL, 17/07/2012.

PERRINO, Jorge O. "Parentesco". En: RIVERA, Julio César (Dir.) – MEDINA, Graciela (Coord.). Comentarios al Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación 2012. p. 393 y s.

### UNIDAD III

SOLARI, Néstor. "Los impedimentos matrimoniales en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación". Revista de Derecho de Familia y de las Personas, Año 2014, Nº 10, p. 33 y s.

MEDINA, Graciela. "Matrimonio y disolución". En: RIVERA, Julio César (Dir.) – MEDINA, Graciela (Coord.). Comentarios al Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación 2012. p. 313 y s.

### UNIDAD IV

HERNÁNDEZ, Lidia Beatriz: "Acerca del debate sobre la especialidad del régimen de nulidades matrimoniales en la ley 23515". L. L. del 21/8/92, pág. 1.

HERNÁNDEZ, Lidia Beatriz: "Extinción de la Acción de nulidad matrimonial." en Enciclopedia de Derecho de Familia, dirig. por Lagomarsino y Salerno. T.I. pág. 41 y s.

LORENZO DE FERRANDO, María Rosa: "Régimen de Nulidades matrimoniales." en Enciclopedia de Derecho de Familia, dirig. por Lagomarsino y Salerno. T.III pág. 136 y s.

MÉNDEZ COSTA, María Josefa. "Buena fe matrimonial" en Enciclopedia de Derecho de Familia, dirig. por Lagomarsino y Salerno. T. I pág. 524.

### UNIDAD V

HERNÁNDEZ, Lidia B. "El vaciamiento de la culpa en la materia matrimonial en la reforma del Código Civil y Comercial de la Nación". Revista de Derecho de Familia y de las Personas, Año 2014, Nº 10, p. 33 y s.

BASSET, Úrsula. "El proyecto de vida en común como deber matrimonial englobante en el Código Civil y Comercial de la Nación". Revista de Derecho de Familia y de las Personas, Año 2014, Nº 10, p. 83 y s.

### UNIDAD VI

ROVEDA, Eduardo. "El régimen patrimonial del matrimonio". En: RIVERA, Julio César (Dir.) - MEDINA, Graciela (Coord.). Comentarios al Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación 2012. p. 313 y s.

BASSET, Úrsula. "Modificaciones al régimen económico del matrimonio en el proyecto". Revista de Derecho Privado y Comunitario. 2012-2. Rubinzal Culzoni.

### UNIDAD VII

MEDINA, Graciela. "Matrimonio y disolución". En: RIVERA, Julio César (Dir.) - MEDINA, Graciela (Coord.). Comentarios al Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación 2012. p. 313 y s.

ÁLVAREZ, Osvaldo. "El divorcio vincular incausado en el Proyecto de Código Civil y Comercial unificado". Revista de Derecho de Familia y de las Personas, Año 2014, Nº 6, p. 24 y s.

**UNIDAD VIII**

CÓRDOBA, Marcos M. "Uniones convivenciales en el Código Civil y Comercial de la Nación". Revista de Derecho Privado y Comunitario. 2012-2. Rubinzal Culzoni.

KRASNOW, Adriana. "Las uniones convivenciales". En: RIVERA, Julio César (Dir.) - MEDINA, Graciela (Coord.). Comentarios al Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación 2012. p. 371 y s.

**UNIDAD IX**

FAMÁ, María Victoria. "Filiación". En: RIVERA, Julio César (Dir.) - MEDINA, Graciela (Coord.). Comentarios al Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación 2012. p. 419 y s.

AZPIRI, Jorge. "La filiación en el Proyecto de Código Civil y Comercial". Revista de Derecho Privado y Comunitario. 2012-2. Rubinzal Culzoni. p. 363.

**UNIDAD X**

MEDINA, Graciela. "La adopción en el Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación". Revista de Derecho Privado y Comunitario. 2012-2. Rubinzal Culzoni. p. 465 y s.

BASSET, Úrsula. "La adopción y sus problemas en la Reforma". En: RIVERA, Julio César (Dir.) - MEDINA, Graciela (Coord.). Comentarios al Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación 2012. p. 419 y s.

**UNIDAD XI**

MEDINA, Graciela. "La responsabilidad parental en el Código Civil y Comercial de la Nación". Revista de Derecho de Familia y de las Personas, Año 2014, Nº 10, p. 15 y s.

MIZRAHI, Mauricio Luis. "La responsabilidad parental. Comparación entre el régimen actual y el del Proyecto de Código". Supl. LL, 18/03/2013.

**UNIDAD XII**

YUBA, Gabriela. "Cambios en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación en materia de tutela y curatela". Revista de Derecho de Familia y de las Personas, Año 2014, Nº 10, p. 49 y s.

**DERECHO DE LAS SUCESIONES****UNIDAD I**

MEDINA, Graciela - MÍGUEZ DE BRUNO, María Soledad. "Principios generales sucesorios y los principios generales de la sucesiones intestada en particular". Revista de Derecho de Familia y de las Personas, Año 2014, Nº 10, p. 109 y s.

DI LELLA, Pedro. "De la transmisión de derechos por causa de muerte". En: RIVERA, Julio César (Dir.) - MEDINA, Graciela (Coord.). Comentarios al Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación 2012, p. 1109 y s.

**UNIDAD II**

FERRARI CERETTI, Francisco: "Restricciones a la capacidad para suceder en el Código Civil: Indignidad - Desheredación - Incapacidad". J. A. 1987-II-604.

LLOVERAS, Nora: "La indignidad y su extinción". J. A. 2001-IV-901.

**UNIDAD III**

VANELLA, Vilma. "La separación de patrimonios en el Anteproyecto de Código Civil". Supl. JA, Número Especial, 15/05/2012.

**UNIDAD IV**

GOYENA COPELLO, Héctor. "Proceso sucesorio". En: RIVERA, Julio César (Dir.) - MEDINA, Graciela (Coord.). Comentarios al Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación 2012. p. 1131 y s.

**UNIDAD V**

HERNÁNDEZ, Lidia - ARIANNA, Carlos - OCAMPO, Carlos - UGARTE, Luis. "La limitación de la responsabilidad del heredero en el Proyecto de Código. Deudas durante la indivisión y pago a acreedores y legatarios". Revista de Derecho de Familia y de las Personas, Año 2013, Nº 4, Editorial La Ley, p. 147 y s.

**UNIDAD VI**

ROLLERI, Gabriel. "Indivisión forzosa y partición". En: RIVERA, Julio César (Dir.) - MEDINA, Graciela (Coord.). Comentarios al Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación 2012. p. 1143 y s.

MAZZINGHI, Jorge. "La licitación y la atribución preferencial en el Proyecto de nuevo Código". Revista de Derecho de Familia y de las Personas, Año 2014, Nº 8, Editorial La Ley, p. 107 y s.

**UNIDAD VII**

RODRÍGUEZ OCAMPO, Mariel. "La representación en el proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación unificados del año 2012". Revista de Derecho de Familia y de las Personas, Año 2013, Nº 4, Editorial La Ley, p. 157 y s.

**UNIDAD VIII**

ZANNONI, Eduardo. "Algunos aspectos sobre la igualdad de los herederos forzosos y la protección de la legítima hereditaria en el Proyecto de Código Civil". Revista de Derecho Privado y Comunitario. 2012-3. Rubinzal Culzoni. p. 655 y s.

**UNIDAD IX**

MOURELLE DE TAMBORENEA, María Cristina. "La sucesión testamentaria". En: RIVERA, Julio César (Dir.) - MEDINA, Graciela (Coord.). Comentarios al Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación 2012. p. 1169 y s.

**UNIDAD X**

MOURELLE DE TAMBORENEA, María Cristina. "Proceso sucesorio del testamento ológrafo en el Código de Vélez Sársfield y en el Proyecto de Reforma del Código". Revista de Derecho de Familia y de las Personas, Año 2013, Nº 3, Editorial La Ley.

**3.8 Bibliografía general:**

Se sugerirá una amplia libertad de textos para el estudio de la materia, a fin de que la diversidad de opiniones pueda ser motivo de debate en las clases, sin perjuicio de ello, se propondrán a título ejemplificativo, los siguientes textos generales:

**DERECHO DE FAMILIA**

KEMELMAJER DE CARLUCCI, Aída - HERRERA, Marisa - LLOVERAS, Nora (Directoras). *Tratado de Derecho de Familia. Según el Código Civil y Comercial de 2014*. 4 tomos. Buenos Aires: Editorial Rubinzal Culzoni, 2015.

LORENZETTI, Ricardo Luis (Director). *Código Civil y Comercial de la Nación Comentado*. 11 tomos. Buenos Aires: Editorial Rubinzal Culzoni, en prensa.

RIVERA, Julio C. - MEDINA, Graciela (Directores). *Código Civil y Comercial de la Nación Comentado*. 6 tomos. Buenos Aires: Editorial La Ley, 2015.

**DERECHO DE LAS SUCESIONES**

BUERES, Alberto J. - HIGHTON DE NOLASCO, Elena I.: *Código Civil y Normas Complementarias - Análisis doctrinario y jurisprudencial*. Tomos 5A y 5B.

BUERES, Alberto (Director). *Código Civil y Comercial de la Nación. Analizado, comparado y concordado*. 6 tomos. Buenos Aires: Editorial Hammurabi, en prensa.

GOYENA COPELLO, Héctor Roberto: *Procedimiento sucesorio*.

LORENZETTI, Ricardo Luis (Director). *Código Civil y Comercial de la Nación Comentado*. 11 tomos. Buenos Aires: Editorial Rubinzal Culzoni, en prensa.

MAFFÍA, Jorge O.: *Manual de Derecho Sucesorio*. 2 T.

PÉREZ LASALA, José Luis. *Tratado de Sucesiones*. 2 tomos. Buenos Aires: Editorial Rubinzal Culzoni, 2015.

RIVERA, Julio C. - MEDINA, Graciela (Directores). *Código Civil y Comercial de la Nación Comentado*. 6 tomos.

Buenos Aires: Editorial La Ley, 2015.

ZANNONI, Eduardo A.: *Tratado de las Sucesiones*. 2 T.

ZANNONI, Eduardo A.: *Manual de derecho de las sucesiones*.

### 3.9 Metodología de enseñanza- Estrategias Didácticas.

La enseñanza de los contenidos propuestos no se limitará a las exposiciones teóricas. La base para la actividad dinámica del alumnado y la interacción de los cursantes entre ellos y con el profesor estará destinada a la formación integral de profesionales preparados para los desafíos que presentan cada uno de los ejes temáticos de esta asignatura.

Se busca que los alumnos se conviertan en actores de su propio proceso de aprendizaje, dejando de ser receptores pasivos de la información indubitada que brinda el docente y que intentan retener para repetir en una evaluación, para asumir una actitud más crítica y cuestionadora, comprometiendo en el proceso la apertura a nuevas ideas asumiendo la libertad de pensamiento que implica el conocimiento de distintas posturas y soluciones para cada problemática, para poder adoptar una actitud más crítica y cuestionadora ya que en el ejercicio concreto de la profesión hay que estar abierto a las diferentes posturas y soluciones, más allá de los conceptos brindados por el docente en clase, como asimismo, aprehender las ideas de visualizar el fenómeno del conflicto familiar como un todo susceptible de diferentes abordajes a través de distintas disciplinas, adquiriendo el entrenamiento necesario para el debate de ideas con las otras ciencias a fin de brindar verdaderas soluciones a los problemas planteados.

En lo que respecta al eje temático del derecho de familia se procurará dar un abordaje interdisciplinario a las diferentes cuestiones que plantea esta particular rama del derecho, a fin de preparar al alumno para desempeñarse con una formación integral en la conflictiva familiar, a fin de formar profesionales preparados para los nuevos paradigmas familiares que la sociedad propone.

En lo que respecta al eje temático del derecho de las sucesiones se buscará que el alumno pueda relacionar cada tema con sus conocimientos del derecho civil adquiridos con el estudio de las materias previas y correlativas a esta asignatura. Se incentivará el razonamiento jurídico de los alumnos remitiendo a la jurisprudencia aplicable, y a la faz pragmática del ejercicio profesional del derecho.

Esto permitirá la inserción del estudiante en el mundo real del derecho, que ha de recrearse en la resolución de casos concretos a través de trabajos prácticos que se podrán requerir, cuya solución resultará de la aplicación de la jurisprudencia y las doctrinas más recientes, que han de permitir el análisis de las soluciones jurídicas, como forma de preparar al estudiante para su futuro rol de abogado, funcionario o magistrado, fomentando el debate de ideas y diferentes soluciones posibles para los conflictos planteados.

Los trabajos prácticos preparados para el curso y que los alumnos deben presentar en las fechas perentorias otorgadas al efecto, tienen como objetivo la resolución de problemas reales que obliguen al alumno a replantearse los contenidos teóricos y aplicar los mismos a una situación puntual que deberá resolver, ya sea desde el rol de abogado de parte como del rol de magistrado, a fin de estrechar la brecha existente entre la enseñanza académica y el diario ejercicio profesional.

Las monografías que la cátedra podrá requerir tienen por objetivo la investigación académica que debe formar parte de la formación integral del profesional del derecho, para lo cual recibirán la orientación y el seguimiento de los docentes de la cátedra.

### 3.9 Criterios de Evaluación:

La evaluación individual de los alumnos será constante, y constituirá el resultado de la calificación de los conocimientos y actitudes grupales o individuales de los mismos.

Al momento de efectuar la evaluación individual del alumno, se toman en cuenta los siguientes parámetros: a) Haber consultado la totalidad de la bibliografía que se señala como obligatoria; b) Utilizar correctamente el vocabulario específico de cada una de las disciplinas estudiadas; c) Evidenciar y demostrar el conocimiento y comprensión de los núcleos centrales de cada unidad programática; y d) Relacionar los contenidos con los contenidos de otras asignaturas que tengan conexión disciplinaria.

El estudio de casos prácticos y los trabajos dirigidos (resolución de casos, monografías, análisis de fallos) constituyen un complemento básico para la determinación del concepto de cada alumno.

En cada curso se propondrán al menos dos casos prácticos de cada eje temático, los que consistirán en planteos de casos relacionados con los temas abordados en la materia y con el objetivo de que los alumnos enfrenen la necesidad de aplicar los conocimientos aprendidos complementándolos con el resto de sus

conocimientos previos, planteando situaciones que se asemejen al ejercicio diario de la profesión de abogado para que los conceptos aprendidos no queden en meras discusiones teóricas sino que puedan apreciar el real alcance de los mismos en lo que será su quehacer diario una vez egresados de la universidad.

Para tener acceso a la posibilidad de promoción del curso el alumno debe contar con el 75% de asistencia a las clases como mínimo y la presentación de los trabajos prácticos y monográficos propuestos por la cátedra en cada curso lectivo.

La promoción se logrará con la aprobación de la evaluación individual constante y de 2 (dos) evaluaciones parciales (una correspondiente a cada eje temático de la asignatura), cuya modalidad será oral o escrita, comunicándose a los alumnos con suficiente antelación la fecha y modalidad de tal evaluación.

Los alumnos tendrán derecho a acceder a un examen recuperatorio de cualquiera de las evaluaciones parciales, sólo en caso de haberse presentado y desaprobado sólo uno de los dos exámenes parciales. Dicha evaluación integradora se realizará al menos una semana después de haberse notificado a los alumnos las calificaciones de la segunda evaluación parcial, indicándose en la misma oportunidad la fecha y modalidad de dicho examen.

Los alumnos que no alcancen la promoción, serán evaluados en un examen final, en la fecha designada al efecto por la Universidad de acuerdo con las reglamentaciones vigentes.

Dicha evaluación final se realizará sobre la totalidad de la asignatura pudiendo el alumno extraer dos bolillas, correspondientes a las 15 bolillas preparadas en el programa de examen (que es un programa organizado en mosaico para que cada Bolilla abarque varios ejes temáticos tanto de Derecho de Familia como de Derecho de las Sucesiones y que se incluye al final de esta propuesta), con la facultad de elegir una de ellas para que se desarrolle su examen, quedando a criterio de la Mesa Examinadora, evaluar sobre el contenido de la otra, o realizar preguntas sobre el resto de las unidades temáticas.

Teniendo en cuenta que en la práctica profesional de esta materia, el proceso de familia resulta mixto (escrito con gran intermediación y oralización de ciertos actos), mientras que el proceso sucesorio es eminentemente escrito, resulta importante para la evaluación de los alumnos que se consideren métodos escritos y orales de evaluación a fin de prepararlos adecuadamente para el ejercicio profesional.

La forma concreta de evaluación de cada curso será definida en su oportunidad siendo posibles implementaciones del sistema propuesto que se tomen exámenes parciales escritos y que los exámenes recuperatorio y final sean orales. Otra posibilidad es que se evalúe en forma escrita a través de monografías y trabajos prácticos y de investigación, siendo los exámenes parciales, recuperatorio y final evaluados oralmente.

#### 4- CRONOGRAMA DE CLASES , PARCIALES E INTEGRADOR:

CRONOGRAMA DE CLASES, PARCIALES Y RECUPERATORIOS		
Nº de Clase	TEMA / ACTIVIDAD A DESARROLLAR	OBSERVACIONES
1.	Presentación del curso - Un. I puntos 1 a 4 (Familia - Derecho de Familia - Estado de familia - Acciones de estado).	
2.	Un. I puntos 5 a 7 (Acto Jurídico Familiar - Proceso de estado - Fuero de Familia) y Un. II (Parentesco - Alimentos - Violencia Familiar).	
3.	Un. III 1 a 6 (Matrimonio - Requisitos - Impedimentos).	
4.	Un. III puntos 7 a 12 (Consentimiento - Vicios - Celebración del matrimonio - Prueba).	
5.	Un. IV (Inexistencia y Nulidad del Matrimonio).	Entrega del Primer Trabajo Práctico de Familia
6.	Un. V (Efectos Personales) y Un. VI puntos 1 y 2 (Regímenes Matrimoniales - Convenciones Matrimoniales).	
7.	Un. VI puntos 3 y 4 (Normas comunes a ambos regímenes - Régimen de Comunidad: Principio y Calificación).	
8.	Un. VI punto 4 (Régimen de comunidad: Gestión y Extinción).	
9.	Un. VI puntos 4 y 5 (Régimen de Comunidad: Indivisión poscomunitaria, Liquidación y Partición y Régimen de Separación de	

	bienes).	
10.	Un. VII (Disolución del Matrimonio).	
11.	Un. VIII (Uniones Convivenciales).	
12.	Un. IX (Filiación).	Entrega del Segundo Trabajo Práctico de Familia
13.	Un. X (Adopción).	
14.	Un. XI (Patria Potestad).	
15.	Un. XII (Tutela y curatela).	
16.	Repaso.	
17.	PRIMERA EVALUACIÓN PARCIAL (Derecho de Familia).	
18.	Un. I puntos 1 a 3 (Principios Generales - Contenido de la sucesión).	
19.	Un. I puntos 4 y 5 (Trasmisión Hereditaria - Competencia - Fuero de Atracción).	
20.	Un. II (Capacidad para suceder).	
21.	Un. III (Aceptación - Renuncia).	
22.	Un. IV puntos 1 a 4 (Posesión Hereditaria - Declaratoria de Herederos).	
23.	Un. IV puntos 5 a 8 (Petición de Herencia - Heredero Aparente - Cesión de Derechos Hereditarios).	Entrega del Primer Trabajo Práctico de Sucesiones.
24.	Un. VI (Partición - Colación)	
25.	Un. IX (Sucesión Intestada).	
26.	Un. X (Legítima).	
27.	Un. IX (Testamentos).	
28.	Un. X (Formas de los Testamentos).	Entrega del Segundo Trabajo Práctico de Sucesiones.
29.	Un. XI puntos 1 a 4 (Disposiciones testamentarias- Institución de heredero - Sustitución).	
30.	Un. XI puntos 5 a 10 (Legados particulares).	
31.	Un. XII (Ineficacia de las disposiciones testamentarias) y Un. XIII (Albaceas).	
32.	SEGUNDA EVALUACIÓN PARCIAL (Derecho de las Sucesiones).	
33.	Repaso	
34.	EXÁMEN INTEGRADOR.	

##### 5- CONDICIONES GENERALES PARA LA APROBACIÓN DE LA ASIGNATURA:

**Asistencia:** El alumno deberá registrar una asistencia a clases igual o superior al 75 % del total de clases programadas para la asignatura, en caso de inasistencias las mismas deberán estar debidamente justificadas con la documentación respaldatoria.

**Regularidad:** La regularidad a la asignatura se pierde por registrar más del 25 % de ausencias sin justificar, en cuyo caso el alumno deberá rendir la materia como libre.

**Evaluación:** Para la promoción de la asignatura el alumno deberá alcanzar una calificación mínima de cuatro puntos en cada parcial o en su defecto en el examen integrador de contenidos. Caso contrario, deberá rendir la asignatura en examen final.

##### 6- CURRÍCULUM VÍTAE: abreviado del titular o docente a cargo de la asignatura

**FERREYRA, Ana Graciela** (D.N.I. Nº 17.272430 - Legajo Nº 104223)

- Profesora Titular Regular de la Asignatura Derecho Civil V (Familia y Sucesiones) desde el 1 de octubre de 2013.
  - Abogada egresada de la Universidad de Buenos Aires en el año 1988, con premio “Diploma de Honor”.
  - Posgrados en la especialidad expedidos por la Universidad Nacional de La Plata, en el año 1993, y por la Universidad de Salamanca, en los años 2001 y 2002.
  - Actividad Docente en la especialidad Derecho de Familia y Sucesiones en la Universidad de Buenos Aires (desde 1995 hasta 2000), en la Universidad de Lomas de Zamora (desde 2001 hasta 2011), en la Universidad Nacional de La Matanza (desde 2010 hasta la actualidad) y en la Universidad de Morón (desde 1992 hasta la actualidad).
  - Miembro de los Institutos de Derecho de Familia y Derecho Civil del Colegio de Abogados de Morón (desde 1992 hasta 1999).
  - Disertante, Ponente y Asistente en diversos Encuentros, Congresos y Jornadas Nacionales e Internacionales – Autora de varios artículos en revistas jurídicas especializadas.
  - Libre ejercicio de la profesión de abogada desde el año 1989 hasta la actualidad.
-